

Informe secretarial: Señor Juez le informo que se incorpora al expediente digital, solicitud elevada por el apoderado judicial de una de las codemandadas donde solicita la reprogramación de la diligencia, dada la premura con la cual fue fijada la misma, lo que le impide acopiar todo el caudal probatorio que será evacuado en dicha audiencia. A Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL
Demandante	Dany Fernando Henao Gutiérrez y otra
Demandado	Santiago Estrada Ríos y otros
Radicado No.	05003-31-03-021-2022-0013300
Asunto	Reprograma audiencia

Visto el informe que antecede, y toda vez que la solicitud elevada es procedente se procede a reprogramar la diligencia que se tenía prevista para el día 10 de agosto de 2023 a las 9:00 am, y en su lugar se fija el día 7 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 9am diligencia que se realizará de forma virtual por lo que le compete a las partes la carga de la comparecencia de los asistentes a la diligencia, para lo cual se les remitirá el link de conexión con 3 días de antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8858088bf4d44cc19a7990ba5de47979db0d826a9e8a7d4188e841171d32daa**

Documento generado en 09/08/2023 02:56:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>